



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00469-00

Bogotá D.C., 21 SEP 2021

**RADICACIÓN:** 2017 – 00469  
**PROCESO:** DECLARATIVO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 AM del día 23 del mes de MARZO de 2022, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico [ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFÍQUESE

  
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>069</u> De Hoy <u>22 SET. 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO